



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso público abierto para la cobertura de 1 (un) cargo de Técnico en Hemoterapia.

---

VISTO:

La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6588); el Decreto Reglamentario N° 308/08, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-GCABA-MEFGC/19, sus ampliatorias y modificatorias, y el Expediente Electrónico N° 2025-48198305-GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA-MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano" cuenta con 1 (una) cargo de Técnico en Hemoterapia por la vacante producida por la renuncia de la ex agente Sanchez Silvia, DNI 31064922;

Que corresponde llamar a concurso dentro de la Unidad de Organización de conformidad con lo establecido mediante Resolución N° 05/MSGC/13;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura del cargo antes mencionado para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

DISPONE

Artículo N° 1.- Llamar a concurso público abierto para cubrir 1 (un) cargo de Técnico en Hemoterapia para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano".

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, del 20 al 23 de Enero del 2026, desde las 8.00 hs. a las 12.00 hs., en la oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos, Sección Concursos, sita en Av. Monroe 3555, 1° piso, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae (datos personales, experiencia laboral, formación académica), Documento Nacional de Identidad (argentino o extranjero permanente), Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas, aprobados en los últimos 5 (cinco) años.

Artículo N° 3.- El jurado estará compuesto por la Lic. Pons Lucia Estela CUIL 27-14670299-1, Jefa de Departamento de Especialidades de Asistencia Técnica en la Salud, Lic. De Juliis Karina CUIL 27-21552304-2, Jefa de División Quirúrgica y Lic. Cuello Rodolfo, Técnico de Hemoterapia, todos pertenecientes al Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano.

Artículo N° 4.- Como veedora gremial, Tec. Becerra Gabriela, CUIL 23-20538205-4, Técnica de Laboratorio y delegada gremial por SUTECBA del Hospital General de Agudos "Dr. Ignacio Pirovano".

Artículo N° 5.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas fijadas en el art. 5to del presente y en el perfil que forma parte del presente como Anexo (IF-2026-1146341-HGAIP).

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

LNG

bar

